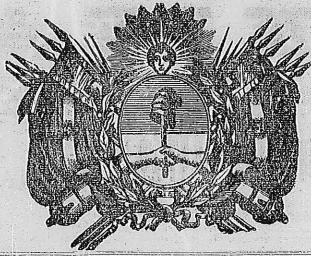


EL NACIONAL



ARGENTINO.

Salte todos los días á las 8 de la mañana—con excepción de los siguientes á los de fiesta. Director.—D. Lucio V. Mansilla.—Precio de suscripción, doce reales mensuales,—quince pesos anuales pagados adelantado

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Administración de Rentas de Goya.

OCTUBRE DE 1858.

Estado que presenta los ingresos, egresos y existencia de rentas nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

CARGO.	Metálico.	DATA.	Metálico.
<i>Existencia que quedó á fin de Setiembre.</i>			
En moneda metálica 1131 44			
En id. de cobre 598 35			
En letras de Aduana 7933 65			
En papel 26881 ps. á 145 ps. onza 3151 69	12724 64		
(En moneda metálica 1433			
En id. de cobre 18 51			
En bonos 237 75			
En letras de Aduana 2436 98			
En papel 10166 ps. á 145 \$ 50 c. 1177 87	5294 11		
(En moneda metálica 340 32			
En papel 5912 \$ 37. de 147 \$ 50 onza 679 19	1019 51		
<i>Eslogaje en metálico.</i>			
Decretados 9 \$ 81 c. min. y 170 \$ 4 rs. mpc. de 145 \$ onza 29 81			
Renta de Correos 14 \$ 7 rs. mpc. de 150 \$ onza id. id. estamilla en cobre 1 03			
Fondos recaudados en la Administración de Rentas de Bella Vista, 67 min. id. id. en la Receptoría de la Esquina 244 \$ 5 c. min. y 425 \$ 2 rs. mpc. de 150 \$ onza 1785	642 3		
Por cambio de 16275 \$ mpc. de 155 \$ onza. Québranto de la moneda corriente en la metrización 2925 25			
	21923 21		
		Igual	21923 21

Goya, 31 de Octubre de 1858. Rafael Arriola.

V.º B.º — José E. Gomez.

Hacienda—Paraná, Noviembre 22 de 1858. Publíquese.—B.º N.º 1.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Ministerio de Relaciones Exteriores } Paraná, Diciembre 16 de 1858.

Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Cuyo Instrucción Pública.

Tengo el honor de pasar á V. E. originales los documentos que instruyen sobre el salteamiento y robo de la estación del Coronel Marañón en el Departamento de la Polveraria y del asesinato de Hidalgo y Cheyev en el Rincon de San Pedro, cometido por los individuos Estanislao Leides, José Gabriel, Cornelio Gutiérrez y Leon Montiel, actualmente presos en Uruguí.

Sin embargo que aun no está en vigor el tratado de extradición de criminales entre la Confederación y el Imperio, puede considerarse, con valor de ley, que ha sido aprobado por ambos Gobiernos.—Para proceder al reclamo, conforme al inciso 3.º del artículo 1.º de ese Tratado, sería necesario que V. E. se sirviese ordenar que á la mayor brevedad posible se levantase una sumaria información del hecho para probar el crimen y se presentase al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes, á fin de Vice Consul Argentino en Itaquí, con la orden de prisión de la autoridad competente, para que pudiesen padir la extradición, dentro del plazo de 4 meses desde que los criminales fueron presos, que acuerda el artículo 7.º del mismo Tratado.

Dios guarde á V. E. JUAN F. SEGUR.

Ministerio de Relaciones Exteriores } Paraná, Diciembre 13 de 1858. Al Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. D. W. D. Christie.

El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, ha tenido el honor de recibir la nota de S. E. el Sr. Christie, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. fecha 26 de Noviembre último en que S. E. participa que hallándose por parte de Inglaterra con licencia, forma el viaje firmado que el Sr. Fagan en favor del Gobierno de S. M. B. y se le dió en adelante las comunicaciones para con

legación, debiendo el Sr. Fagan pasar al Paraná muy luego despues de la partida del Sr. Christie.

El abajo firmado, cumpliendo con las órdenes de S. E., el Sr. Vice Presidente en ejercicio del P. E. tiene el honor de contestar á S. E., el Sr. Christie, que así que se presente en esta Capital el Sr. Fagan, será recibido en el carácter que S. E. indica y le será dirigida la correspondencia para la Legación Británica.

El abajo firmado aprovecha esta ocasión para reiterar á S. E. el Sr. Christie las seguridades de su mas alta consideración.

JUAN F. SEGUR.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES.

QUINTO PERIODO LEGISLATIVO.

Cuadragesima sesion ordinaria del 2.º de Septiembre de 1858.

Presidencia del Sr. Echagüe.

Orden del dia.—consideracion del proyecto de ley que suprime las aulas de derecho en el Colegio del Uruguay de el 1.º de Enero de 1858.

El Sr. Gonzalez espuso, que habia dicho al principio que estaria en opinion al proyecto en general; porque su base la firmaba el art. 1.º; pero que votaria por dicho proyecto, que contenia disposiciones muy útiles y convenientes, en la esperanza de que aquel artículo seria rechazado, puesto que habia visto con satisfaccion á otros Sres. Senadores ser de su misma opinion á ese respecto. El Sr. Saravieja contestó al Sr. Bustamante respecto á la supresion de las partidas correspondientes á las aulas de derecho en el Presupuesto, suprayendo que ella nada importaria siempre que se rechazase el art. 1.º del Proyecto en discusion; porque habian en el mismo presupuesto votada una partida para gastos orientales de la que el Ejecutivo habria de hacer cargo para pagar á los catedráticos de derecho.

Dado el punto por fuertemente discutido, se votó el Proyecto en general, y fué unánimemente aprobado.

Punto en discusion el art. 1.º fué por unánime impugnado por los Sres. Senadores, que lo habian hecho al discutirse el Proyecto

son tomados cada siete años, por los hombres escogidos y áosores, sobre la conveniencia de convocar una convencion.

El desigño de estos planes es asegurar que las reformas sean hechas de una manera tan solemne y deliberada, que no haya cuestion sobre si han emanado del pueblo.

En Francia es una máxima establecida que la carta no puede ser alterada; que no hay ningun poder competente para tocarla. Esto parece oler fuertemente á la escuela de Sir Robert Filmer. Pero en realidad es un desvio disfrazado de aquella escuela. La Carta ha derribado el poder del rey y de la nobleza. El peligro de la reforma por consiguiente es de ahí de donde proviene. La nocion de su inviolabilidad es un freno para ellos; pero no es un freno cuando el sentimiento popular pide en alta voz alguna reforma adicional para la libertad. Así, la carta fué reconstruida en 1830, época en que prescripciones de importancia vital para los franceses fueron consignadas en ella.

En la Gran Bretaña la máxima es que el Parlamento es el poder soberano. Pero me imagino que ningun parlamento se atrevería á mezclarse en ninguna de aquellas declaraciones fundamentales que aseguran la libertad inglesa. En 1689, se creyó conveniente que la "Convencion" que colocó á Guillermo en el trono y votó la celebrada Acta de Sucesion, fuese compuesta de miembros que hubiesen tenido asiento en los dos parlamentos precedentes.

El gobierno, como todos los demas negocios humanos es asunto de experiencia, y por consiguiente susceptible de mejora. Enfoques pues, al trazar un sistema de política civil, tenemos que huirnos á sacar partido de las mismas ventajas y recursos que dan fuerza y seguridad á todas otras instituciones.

La sociedad no vuelve á su elemento primitivo, por el llamamiento de una convencion para alterar su constitucion. No hay instante en la transicion del viejo al nuevo estado de cosas en que deje de haber un gobierno subsistente. Mientras una nueva constitucion no es decretada los ciudadanos están limitados por la antigua. Pero entre algunas personas existe una estraña preocupacion,—que el pueblo tiene derecho á hacer todo aquello que puede

direccion en las constituciones últimamente modeladas. La prohibicion de contraer una deuda pública á menos de no ser autorizada por el voto del pueblo, consignada primero en la constitucion de Rhode Island, Iowa y despues en las de Nueva-York y Ohio; la prescripcion de no acordar privilegios esclusivos; que la legislatura no autorice la suspension de pagos en metálico; que los accionistas de una corporacion sean responsables individualmente, contenida en el artículo 8.º de la constitucion de Nueva York y todo el inciso 14.º del artículo séptimo de la misma constitucion, son notables ejemplos. Del mismo carácter son los incisos 42.º, 52.º, 152.º y 159.º del artículo 1.º tercio, y los incisos 4.º y 11.º del artículo 6.º, y la mayor parte de las prescripciones en el bill de derechos, ó sea el artículo 15.º. Certo que es notable que solo recientemente las restricciones impuestas al poder legislativo, en su mayor parte, hayan sido cuidadosamente consignadas en el bill de derechos. La grande importancia de restringir este departamento por medio de limitaciones expresas no habia llamado antes la atencion pública. No obstante que la constitucion de Nueva-York ha concedido mucho á todas las otras por la precision claridad de sus restricciones á la legislatura, el voto del gobernador está consiguiendo en ella. Lo conservará probablemente hasta que la práctica haya demostrado todos los casos en que predan imponerse limitaciones exactas. Cuando estas se agoten, cuando todos los poderes implícitos sean convertidos en poderes expresos, podrá ser eliminado.

Parece, pues, que el veto es solamente conferido el ejecutivo á consecuencia del carácter imperfecto de las limitaciones impuestas á la legislatura. Si la sociedad puede ser protegida contra el predominio de los intereses locales, contra el impropio ejercicio de poderes implícitos,—por limitaciones expresas, estos serán mucho mas eficaces que el veto. Hasta en el gobierno federal, gran suma de males ha podido evitarse, si prescripciones precisas en relaciones á los bancos, á la tarifa y á las mejoras internas, hubiesen sido consignadas. Pero solo la experiencia puede descubrir el punto débil del sistema. Mas la dificultad de aprobar reformas de esta especie, es en el gobierno federal, infinitamente mayor que en aquellos de los Estados. En el primero es sumamente difícil obtener enmiendas. Re-

en general, y votado resultó desahogado por mayoría de quinientos votos contra cincuenta.

Se pasó a 4.º de intermedio.

Continuando la sesión en 2.ª hora, se proyectó en discusión el artículo 2.º del proyecto, que entra de 1.º y 5.º un sinnúmero observado, se votó y aprobó por unanimidad.

Puesto en discusión el artículo 3.º del Sr. Saravia expresó, que con la supresión hecha del 1.º, faltaba la base de este y debía por consiguiente ser también eliminado del proyecto.

No haciéndose objeción alguna en contrario, se votó, y resultó desahogado por unanimidad.

Los artículos 4.º y 5.º fueron también desahogados por la misma razón que el anterior.

Puesto en discusión el artículo 6.º que entra como 2.º en el proyecto, con la adición propuesta a él por el Sr. Zapata, no ofreció objeción alguna, y votado, fue unánimemente aprobado.

Los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 10.º quedaron desahogados, como inconducentes a su objeto, después de la fijación de los artículos en estudio.

Puesto en discusión el artículo 11.º del Sr. Leizaola, se cambian las palabras para la calificación de grados, con las de, por la confesión de grados.

Aceptada esta corrección, y votado con el artículo, fue aprobado.

El artículo 12.º fue también desahogado por el mismo motivo que los anteriores.

Puesto en discusión el artículo 13.º, que entra de 4.º en el proyecto, el Sr. Leizaola expresó, que la comisión había creído que no debían ser comprendidos en esta disposición, los alumnos que ingresaron a los colegios de Córdoba en virtud de la ley de 30 de Noviembre de 1854 que aprobó el Decreto del Poder Ejecutivo nacional designando cinco jóvenes de esta Provincia para ser educados por cuenta de la Nación en el colegio de Monserrat, y de la 12 de Diciembre del mismo año que acordó una beca a dicho colegio en favor de un alumno de esta uno de los signatarios de la Constitución de Mayo—Que en esta virtud, había convenido en proponer como adicional un artículo que estableciese la exención y el Sr. Senador lo dictó en los siguientes términos.

«No son comprendidos en la disposición del artículo anterior, los alumnos que ingresaron en los colegios de Córdoba en virtud de la ley de 30 de Noviembre de 1854, aprobatoria del Decreto del Poder Ejecutivo de 30 de Mayo del mismo año, y de la 12 de Diciembre del mismo.»

Votóse el artículo anterior y fue aprobado.

Yotóse, en segunda el proyecto por el Sr. Leizaola, y fue unánimemente aprobado, entrando de 5.º en el Proyecto.

Siendo el último de la mañana, se le dio por aprobado, con lo que quedó el Proyecto sancionado en los siguientes términos.

Art. 1.º Los certificados de estudios y exámenes de derecho expedidos en el Colegio de Uruguay, serán aceptados en la Universidad nacional para la continuación de los estudios para la obtención de grados.

2.º Los certificados y exámenes de estudios elementales en el Colegio del Uruguay serán admitidos en la Universidad para el ingreso al estudio de las ciencias facultativas.

En cuanto a los certificados de estudios elementales en los demás colegios sancionados por la Nación serán admitidos en la Universidad para el ingreso al estudio de las ciencias facultativas, previo el exámen de que

se acordó al Consejo Universitario, el cual debe expedir este certificado.

3.º Los alumnos educados por cuenta de la Nación, están exentos de pagar derechos de inscripción por la continuación de grados.

4.º Los alumnos que ingresen desde el 1.º de Mayo de 1859 por cuenta del Estado, tanto en el colegio de Uruguay como en los demás nacionales, no se les costeará sino los gastos de alojamiento y atención, siendo de cargo de los padres e interesados proporcionar el vestido y lavado correspondiente.

5.º No son comprendidos en la disposición del artículo anterior los alumnos que ingresen en los colegios de Córdoba en virtud de la ley de 30 de Noviembre de 1854, aprobatoria del Decreto del Poder Ejecutivo de 30 de Mayo del mismo año, y de la 12 de Diciembre del mismo.

6.º Comuníquese al P. E.

Terminó con esta sesión a las cuatro y media de la tarde, quedando señalados por orden del día para la próxima el Proyecto de ley sobre las convenciones, y el de sueldos de la Justicia Federal.

Presia Paraguaya.

HISTORIA DOCUMENTADA DEL LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL GOBIERNO DEL PARAGUAY Y EL DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Véase el número 319.

Transcurrió un período de tres años, durante los cuales estuvo Mr. Hopkins agente del Paraguay, pero al año de 1848, volvió a penetrar en la República con aspiraciones más limitadas todavía.

La negativa presentada a nuestro Gobierno con nuevos bríos pretendiendo nada menos que la comandancia en jefe de las fuerzas fluviales de la República con el sueldo de dos mil pesos.

La negativa en la segunda propuesta no le desalentó tampoco y presentó de nuevo al Excmo. Sr. Presidente de la República ofreciéndole traer por su cuenta y riesgo un contingente de Buenos Aires D. Juan Manuel Koss, pidiendo en remuneración la pensión anual de cinco mil pesos para emplearlos en la construcción de un vapor apropiado, y en pagar americanos indispuestos que se consiguiera a llevar a cabo la empresa.

Significó otra negativa por parte de nuestro Gobierno, fundada en que sus principios políticos no podían, ni debían interesar en que el Gobierno de Buenos Aires, o Gefe de la Confederación Argentina, quisiera únicamente que quisiera ese Gobierno y sus dependientes no perjudicaran los intereses de la República.

Una impudencia y audacia de este hombre, que no había de nada de lo que se le ofrecía, así es, que en su tercer viaje a la República, tuvo la ligereza de decir a cierto agente del Gobierno que había hecho a nuestro Gobierno la propuesta de traer presa y 6 sus ordenes al Gobernador de Buenos Aires, y para mayor estímulo añadió, que el Brasil debía ayudar al Paraguay en esta empresa, y almorar el parlamento el proyecto, que antes le habíamos indicado, en razón a que consideraba a Brasil siempre como de ambos países, pero desaprobandos el proyecto, que solo podía consistir en una guerra estraviada y enojosa. Si no desahucio a U. prontamente a mi Gobierno (le dijo el Agente) desahucio a U. porque lo voy a comprar de semejante sorpresa para de pronto que así se nos paraba un vapor y pagar americanos para traerlos a Rosas.

Esta proposición irrealizable, y que aun cuando la fuese, pedía tales consecuencias, muy desagradables, no atribuíamos a nuestro concepto, más que en el provecho exclusivo de un hombre que se proponía la gloria de ganar dinero y sin reparar en las formas.

Hopkins no se detuvo en estas proposiciones, viendo la influencia de las anteriores, y con-

tinuando en su empeño de conseguir el reconocimiento de la República por parte de los Estados Unidos, se ofreció para Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Washington, con el objeto de negociar el reconocimiento de la República por los Estados Unidos. A esto se le repuso que era natural; que semejante misión, no podía jams consistir en un extranjero, pero Hopkins que no hallaba reparos en nada, se manifestó dispuesto a tomar carta de ciudadanía paraguaya; más no se le objetó ineficacia, que las leyes del país no podían conceder naturalización a un extranjero extranjero.

La república no se acordó, antes por el contrario presentando sus instrucciones para la intendida misión que solicitaba, sin admitir la petición de algunos miles de arrobas de yerba, que se le habían pedido en las negociaciones del Uruguay. La tolerancia del Gobierno en ejecutar sus propuestas tuvo por objeto conser a fondo el sueldo de sus manifestaciones, tan ineficaces como ineficaces. Ocho es decir que se le respondió al instante con una sola negativa.

La política bien entendida de nuestro Gobierno no le obligaba a escuchar Hopkins, y a tolerar sus frecuentes exigencias; esto fue repugnante como antinatural, y de aquí el proyecto para hacerla valer en todas partes y a ser todo el partido posible de esta situación. Con estas suaves advertencias, no dudó el exterior quien le franquease sumas considerables, que dependían de un anticipo sin otra responsabilidad que la de un palabra.

Las notas del Paraguay relativas al reconocimiento de su independencia debían seguir el orden natural de las cosas sin esperar que ninguno de nosotros iniciase por medios indirectos los fines políticos que se proponía, como se verá por lo que sigue.

III.

El 28 de Febrero de 1863 tuvo lugar en un salón del Gobierno el reconocimiento de la Independencia del Paraguay por los Gobiernos de Inglaterra, de Francia, Cerdeña y España.

Cada representante de las referidas naciones manifestó su satisfacción por el reconocimiento de la Independencia del Paraguay. S. E. el Sr. Presidente respondió a cada uno en particular.

El día 4 de Marzo los representantes de Francia, Inglaterra, Cerdeña y Estados Unidos firmaron con el Gobierno Paraguayo tratados de amistad, comercio y navegación.

Por lo que antecede se tiene en conocimiento de las relaciones de buena amistad que nos ligaban con el Gobierno de los Estados Unidos, relaciones de amistad que por circunstancias imprevistas tendían que sufrir alteración el tiempo, bastantes alterativas.

Si en el mes del día 1.º de Octubre de 1853 se dio fin al Paraguay, y los Estados Unidos se comprometieron a no declarar guerra al Paraguay, y a reconocerlo como un país independiente, pero el Gobierno Paraguayo fue saludado con 21 cañonazos, y la plaza conestó con otros tantos al pabellón de los Estados Unidos que habíamos en el vapor de guerra Waterbury, comandado por el Teniente Tomas J. Page. Se había dirijido a nuestro Gobierno desde Corrientes solicitando su arriendo a esta capital, y marchó a esperar la respuesta a las tres horas.

Una efecto en aquel punto recibió la contestación con las debidas explicaciones, y se le franquearon todos los auxilios que necesitó hasta llegar al puerto de la Asunción.

Agradecemos a las demostraciones de la buena amistad entre los dos países, la presentación de la patente de Mr. Hopkins que le dio el consentimiento de los Estados Unidos en la República del Paraguay, así como el benévolo que le concedió el Supremo Gobierno el 29 de Octubre de 1853.

Para que sea más directo el contraste y más notable la ingratitude de ciertos hombres, dirijimos mientras el Waterbury estuvo en la plaza, un Paraguayo un recibió todas las pruebas de atención y diferencia. Ocho de mayo, Gobierno Paraguayo se apresuró para sobre más arribos de la Asunción y para ponerlos en conocimiento de los tribunales del Paraguay que fuesen nulos, y con este intento salió de este puerto el

día 7 de Noviembre de 1853 con dirección a Buenos Aires, finis del territorio de la República del occidente del Paraguay, y se le incorporó como uno de los mejores puertos, Feliciano Ramirez.

Debemos recordar que nuestro Gobierno franqueó al comandante Page con la de una carta plana que describía las dos costas desde la capital hasta Bahía Negra, para que sus cartas e instrumentos pudiesen facilitar los trabajos de esta comisión. La recepción algunas observaciones de importancia. Al mismo tiempo se le habían dado las órdenes necesarias para que el vapor recibiese en su única detención leña y cuanto necesitase para su expedición en un arribo y desembarco.

Se le había concedido licencia para que el vapor se ocupara de la exploración del Delta de Paraguay y el Bermejo, afluentes de la derecha del Paraguay. Los desagradables sucesos que todos conocemos manifestaron a nuestra extrañeza con que el Gobierno de la Unión ha ido retirando sus singulares concesiones. Observamos de paso que este permiso fue solicitado el 12 de Octubre por el comandante Page al Excmo. Sr. Presidente de la República por medio de una carta que venía acompañada de una adelantada consecuencia de esa carta olvívalo el comandante Page pasaporte para salir desde este puerto hasta Bahía Negra. Una de las pruebas más notables de esta política es que el Excmo. Sr. Presidente de la República consideró a los trabajos de amistad con el Gobierno de Norte Americano, que sin duda alguna la estimación particular con que había tratado a los delegados del Gobierno de la Unión, pues en el momento de que tratamos referente al viaje a Bahía Negra, S. E. el Sr. Presidente, tuvo la detención de una carta que el comandante Page ofreció en carta desahogado acuerdo en el cumplimiento de sus empresas.

Debemos observar que el comandante no debió nunca dirijirse al Gobierno de la República, desahogado de hacerlo por conducto del ministerio correspondiente, y hasta del mismo Teniente de la Asunción, que el Gobierno toleró que por sí mismo la existencia en la parada del pasaporte, como documentos ineficaces a continuación.

BL NACIONAL.

Sábado 18 de Diciembre de 1858.

Una familia para el exterior.

Los enemigos de la organización nacional nos hacen la guerra de todos modos. Adiestrados en el arte de hacer fortuna ninguno, verados en la indigna tarea de engañar la conciencia pública, tienen el talento de resistir a cualquier ataque del extranjero con cierta unción de verdad.

La difamación y el sarcasmo, la maledicencia y exaltación que son habitualmente las galas de sus escritos,—calculados para inflamar las pasiones populares, para revivir los odios y entusiasmos del pasado,—el mundo con los errores de una libertad de conciencia, todo eso desaparece en los escritos de nuestros adversarios: cuando se dirigen a sus lectores del exterior.

Pero esos artículos tradidos se empuñan ante el lector un punto práctico de los hombres que en el viejo mundo se preocupan de nuestras cuestiones.

Cuanto dicen y escriben esos folletines, que nos insultan en un idioma, cuando aduladores en el exterior, por medio de sus agentes, todo se malogra allí.

Porque, el hecho de estar reunidos en una sola familia la gran mayoría de los pueblos americanos, regidos por una legislación liberal y uniforme,—habla un lenguaje que todos entienden, dicen y dignos los indignables zapadores de la Confederación, para justificar la política que mantiene a la provincia de

Buenos Aires en el aislamiento, precisamente representada en el interior, pobremente representada en el exterior.

Hoy gritan y alborotan dentro de casa y furibundos lanzan los dardos del odio más implacable contra el general Urquiza,—mientras en sus revistas para el exterior fingen hipocritía y tímidamente confieses de la existencia miserable que arrastran las provincias confederadas.

Allí en Buenos Aires bajo el imperio de las instituciones, en medio de cuáles las garantías civiles y políticas de que se dice sostenedor un círculo de hombres, que pretende simbolizar las buenas tradiciones de la patria,—allí existen impunes y variados los propósitos condescendientes,—allí hay dos legislaciones, una liberal para los amigos y otra draconiana para los enemigos,—una justicia blanda para los parciales, otra torca para los hombres que encerrados en su dignidad política,—allí los barones del desierito, los grandes, talan los campos violando leyes y asesinando sin piedad,—allí en medio de una prosperidad falsa, porque está reconocida, nada expone sino el número de los propietarios,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

Pero vallos a ellos, incesables por el mal. Apenas alcancé algo, entre nosotros que petrificó momentáneamente el orden,—que no es imitarse ni en los pueblos regidos por la libertad,—allí se casan a los jóvenes políticos como en las lagunas de Carlevaro y en Villamayor, y con mofa de la humanidad se dejan sus cadáveres sin púlos, pres de las leyes de república, y se cantan sobre ellos himnos a la libertad,—allí se hace todo eso, y la prensa de la Confederación jamás se ocupa en transmitir sus miserias al exterior, porque Buenos Aires al fin es miembro de la gran familia argentina, y esas injurias reflejan en menoscabo de todos.

tendrá el voto por consiguiente, aun despues que deje de ser usado por los últimos.

Una inmensa ventaja surgirá de este sistema de limitaciones estrictas, independientemente de que eliminen el voto. Cerrará en gran parte la puerta a las disensiones de partido. Si alguien reflexiona sobre las varias cuestiones que han agitado al pueblo de los estados, é inflamado vorazmente de esa manera el espíritu de partido, encontrará que casi todas son imputables al defecto de la constitución federal y de los estados, que no han definido bien los atributos de la legislatura. Si una constitución de estado mereciera era este departamento, y casi nada dire en cuanto a sus poderes, inmediatamente se abre una puerta a las más inútils discusión sobre la propiedad de varios actos legislativos. Si la constitución federal no contiene una enumeración de sus poderes, y carece de la precisión requerida, una interminable controversia se levantará siempre, no meramente respecto de la utilidad de varias leyes sino sobre su constitucionalidad. Unas pocas palabras en el primer caso, unos pocos renglones en el otro evitarán el mal.

Parece por consiguiente, que muy lejos de ser cierto, que las constituciones son sagradas y que no deberian nunca ser tocadas, que participan del carácter de todas las instituciones humanas, y que pueden ser reformadas. No está en el poder del genio mas agudo elaborar una constitución perfecta para un momento dado; mucho menos para que lo sea en todos los tiempos venideros. Tiempo y experiencia son indispensables para desarrollar el verdadero carácter de los poderes designados y revelar las faltas que han impedido la exacta función del sistema. La Inglaterra estuvo convulsionada por guerras civiles 3 gobernada por un mano de hierro, ha fa la revolución de 1788, en que alteró las limitaciones, previas fueron impuestas al poder del gobierno. Y sin embargo, las limitaciones no contienen tanto como el bill de derechos de algunos de los estados americanos. Está tan lejos de ser cierto que las constituciones escritas son de ninguna utilidad, que la constitución Británica deriva toda su eficacia, toda su acción benéfica de aquellas prescripciones escritas que fueron hechas hácia la época de la revolución. Puede

decirse que la nación no está aún preparada para una constitución eternamente escrita. Pero admitimos el hecho de que una nación lo está preparada, y entonces, cuando más exactas y comprensivas son sus prescripciones en relación al poder legislativo, tanto mejor custodiadas estarán las libertades de la libertad.

Una constitución puede ser reformada por el mismo poder que la decretó. La autoridad soberana que reside en el pueblo, es necesariamente inalienable. No puede ser estinguida, porque no hay poder humano superior a ella, para producir ese efecto. Afirmar que una constitución es de carácter tan sagrado, que nunca puede volver a ser tocada, sería retroceder a las inicuas Europeas del gobierno. Una constitución sin embargo, puede proveer de que una nación sea gobernada por dos tercios de dos legislaturas sucesivas en otros, es despues de un voto de los dos tercios de las legislaturas sucesivas, sometido al pueblo al tiempo de sus elecciones anuales. En Pennsylvania una mayoría de dos legislaturas sucesivas es suficiente para este objeto. Todos estos planes son sustancialmente parecidos. Por el primero es la legislatura la que hace la reforma. Pero los miembros han sido elegidos por el pueblo con el objeto expreso de cambio ó no cambio.

En Ohio, Nueva York y Nuevo Hampshire, las reformas pueden ser hechas por una convención, que al primero debe ser autorizada por dos tercios de la legislatura, en el segundo por un voto de dos tercios de un consejo de censores. Pero este voto no puede tomarse sino una vez cada siete años. Ven nuevo Hampshire, los votos del pueblo

deben ser aprobados por dos tercios de los dos tercios de las legislaturas sucesivas, sometido al pueblo al tiempo de sus elecciones anuales. En Pennsylvania una mayoría de dos legislaturas sucesivas es suficiente para este objeto. Todos estos planes son sustancialmente parecidos. Por el primero es la legislatura la que hace la reforma. Pero los miembros han sido elegidos por el pueblo con el objeto expreso de cambio ó no cambio.

En Ohio, Nueva York y Nuevo Hampshire, las reformas pueden ser hechas por una convención, que al primero debe ser autorizada por dos tercios de la legislatura, en el segundo por un voto de dos tercios de un consejo de censores. Pero este voto no puede tomarse sino una vez cada siete años. Ven nuevo Hampshire, los votos del pueblo

deben ser aprobados por dos tercios de los dos tercios de las legislaturas sucesivas, sometido al pueblo al tiempo de sus elecciones anuales. En Pennsylvania una mayoría de dos legislaturas sucesivas es suficiente para este objeto. Todos estos planes son sustancialmente parecidos. Por el primero es la legislatura la que hace la reforma. Pero los miembros han sido elegidos por el pueblo con el objeto expreso de cambio ó no cambio.

SECCION DE AVISOS.

Intendencia General de Pólvora.

Se previene al público que por el presente mes y por autorización Superior, ha de hacerse la cobranza del almanaque con recitas firmadas por el Comisario respectivo de esta Sección—Paraná, Diciembre—1858.

AVISO de la ADMINISTRACION de BENTAS.

Desde el 15 del corriente mes principiará el despacho de esta oficina á las 6 de la mañana y terminará á las 11 del día. Lo que se previene al comercio para su inteligencia.

Paraná, Diciembre 13 de 1858.

AVISO del Ministerio de Relaciones Exteriores

Habiendo ocurrido sin ninguna persona á deducir derechos sobre los bienes del ciudadano argentino D. José Argüello, se repusieron el siguiente año, registrado ya en el "Nacional Argentino" de 4 de Enero del presente año.

"El Cónsul General de la Confederación en Rio Janeiro comunica á este Ministerio que ha fallecido sin sucesión en Puerto Alegre, el ciudadano argentino D. José Argüello, lo que se hace saber á sus herederos para que puedan ocurrir por sí ó por apoderado en forma, á deducir sus derechos."

Paraná Diciembre 5 de 1858.

AVISO.

Habiendo llegado la Compañía de los **Dos Hermanos** en esta Capital, ofrecen á este ilustrado público del Paraná, una multitud de trabajos nuevos y difíciles, que se llevaron la aplicación en Buenos Aires, Montevideo y demás ciudades; igualmente esperamos que lo será de este ilustre público.

El Domingo próximo dará principio su primera función, la cual será anunciada por carteles.

A. M.

Sumamente baratos.

Se venden dos hermosos terreros, uno en la calle "Alameda" frente á la casa de negocio de D. Mariano Calderón y otro á inmediaciones de la "Bajada Grande" contiguo á la quinta del Dr. Donado.

Para tratar ocurrir á la casa del comisario Deseado en la "P. 21 Alvariz".

CAFE DE PARIS.

El día fin de este establecimiento, avisó al público en general que se ha mudado de la calle San Miguel á la casa conocida por el hotel del Comercio. Los señores que quisieran favorecer dicho establecimiento encontrarán enteros amables, con y prontitud á quienes gusten.

SE VENDE.—Un terreno esquina de 68 varas de frente al Oro, y 70 de fondo. Este sito, está en la calle San Miguel frente á la quinta del Sr. D. Lucio V. Mansilla.

El que se interesa en él, véase con su dueño, **Cárlos de Prade.**

AVISO.

Se alquila la casa de altillo que sita en la calle General Urquiza esquina de la de Santa Fé. Para tratar ocurrir á la misma casa que hallará con quien tratar.

Se vende la casa y sitio de la propiedad de D. Fernando Caraballo, sita en la plazuela de la Trinidad, con fondo de ochenta y ocho varas de frente al Sur y ochenta de fondo al Norte; adornada de varias plantas frutales, como: duraznos, granadas, damascos, manzanos.

El que se interesa puede verse con el Sr. Coronel Barra.

Paraná, Diciembre 9 de 1858.

AVISO.

Estando ya anunciadas las vacaciones del Colegio del próximo Enero. El que suscriba avisó á los Señores que tengan hijos en dicho Colegio, que el 30 del presente saldrá de esta capital un carruaje grande y cómodo con destino al Uruguay á traer alumnos. Los que gusten ocupar uno de los asientos que quedan desocupados pueden verse con—

Felipe Coates, Cuchero de Gobierno.

COLEGIO NACIONAL DEL URUGUAY.

Accediéndose la época de vacaciones que tendrá lugar el día 12 de Enero próximo, el Director que suscribe, participa á los Señores padres de familia, que por ómnibus terminados expedidos por el Superior Gobierno, no se permitirá que ningún joven oficial empiece viaje para trasladarse al seno de su familia, sin que se presente un dondeño ó una persona de confianza, suficientemente autorizada al efecto, que se haga cargo de la conducción del alumno.

Así mismo se previene que los jóvenes que usen aprobados en los exámenes públicos, que prescribe el Reglamento, quedan privados de sus vacaciones.

El Director del Colegio que suscribe, asegura el cumplimiento de estas órdenes, y anticipadamente, la pone en conocimiento de los interesados.

Colegio, 1.º de Diciembre de 1858.

Alberto Larroque.

JOYERIA, RULOJERIA Y PLATERIA.

30—CALLE INDUSTRIAL—50

Nuevo y hermoso establecimiento acreditado desde mucho tiempo, ha sido trasladado á la casa del Sr. D. Mariano Montano, calle Industrial núm. 50, frente á la habitación del Sr. Dr. D. José Manuel Figueroa, en el cual encontrará el respetable público Paramense un surtido esquisito de **alhajas de oro y de plata**, (las primeras en su clase en esta Ciudad) y á precios sumamente módicos.

El dicho Establecimiento se recomendará no solo por la comodidad de sus precios, sino por las ricas clases de alhajas, tratando de que en él, se trabaje sin mezclas de ninguna especie, (á excepción de que algún interesado lo pida así).

El dueño de este establecimiento no ha omitido gasto de ningún género, para arreglar del mejor modo su casa, con toda la elegancia que pueda desearse, y al efecto ha hecho venir un excelente **Relojero** para servir al público en su arte, pudiendo asegurar á todos los marchantes, de que obra que salga de su casa, será garantida por un año ó más.

Para una peroraciónes ha creído el que firma, ser conveniente poner á continuación los principales artículos que se hallan en venta en dicho Establecimiento.

A SABER:

ALHAJAS DE ORO.

Relojes ingleses aneta de tapas, ídem de Señoras, ídem de plata sobre dorados, cadenas de reloj largas, ídem cortas, llaves de todas dimensiones, sellos de reloj de última moda, relojeros de todos tamaños, aderesos enteros de Señora con coral, ídem medio adereso de varias echaras, recetas de todas clases, alfileres para corbatas de diferentes gustos y clases, prendedores de Señoras, sortijas de brillantes, sortijas de oro de todas clases.

ALHAJAS DE PLATA.

Protales grandes, medianos y chicos, chapados enteros, y medios chapados, fladores todos de plata, fladores de ídem con diamante, rendidas de bombos redonda, rendidas con entafios, copadas grandes, medianas y chicas, estribos grandes y chicos, cucharas para sopa, cucharitas para té, ídem de café, mates todos de plata, mates con boquillas de ídem, bombillas de todas clases todas de ídem, bombillas eclaira de canastillo con birolas de oro, espalladoras de plata con su correspondiente platillo, frenos, copas de oro, espalladoras de plata con su correspondiente platillo, platos, platos de plata para poncheres freno, costareros de plata, juguetes de niños de ídem, forasteros de ídem, portamonedas, revuques todos de plata y de charco con virulas y argollas de ídem, manecas, argareras de ídem, puñales grandes y chicos, dedos, trianchantes y tenedores todo de plata, juegos enteros de ídem para tostada, saleros y pincheros, cortaplumas de plata, con el cabo de nácar, cucharas de plata, y soladoras para tomar té, ídem de frutas, ídem de azúcar, cajitas de rapé, cadenas largas de reloj, y otros varios artículos que no se espresan por su larga estension.

Se invita á todos los elegantes, en particular á las Señoras el que se sirvan visitar este lugar en donde estoy seguro, no habrá nada que desear.

Paraná, Diciembre 4 de 1858.

ANGEL SCOTTO.

VAPOR "ROSARIO."

PARA EL DIAMANTE ROSARIO.



LA EMPRESA de este hermoso y cómodo vapor de acuerdo con la de **Primer Argentino** y con aprobación del Excmo. Gobierno, ha resuelto que dicho vapor haga un viaje redondo del Rosario á esta todas las semanas—El día de su llegada al Paraná será el miércoles de 4 á 6 de la tarde y saldrá el jueves á las 10 de la mañana.

La correspondencia que conduzca de esta ciudad dirigida á Buenos Aires, la trasladará al **Primer Argentino**, el cual no saldrá del Rosario para aquel punto hasta no haber recibido del Rosario la correspondencia y pasajeros, y éste á su vez no regresará al Paraná sin igual requisito.

Se hace presente al público que este vapor tanto á la subida como á la bajada, parará su máquina frente al Diamante para recibir y dejar pasajeros: su agente en eso es D. Bernardino García.

TARIFA DE PASAJES.

AL DIAMANTE	
De Cámara.....	4 patacones.
De Proa.....	2 patacones
AL ROSARIO	
De Cámara.....	12 " "
De Proa.....	6 " "

FLETE.

PLATA..... 4 p. 2.—ORO..... 4 p. 2

CARGA—al precio corriente de los buques de vela.

No se admite á bordo ningún pasajero sin el correspondiente boleto.

BENITO DEL PUERTO.—Agente.

DE INTERES GENERAL.

En la Librería del Sr. Magica calle "San Miguel" número 7, se reciben suscripciones á los siguientes periódicos:

- La América, de Madrid.
- El Museo Universal, " "
- La Razon Católica, " "
- El Eco Hispano-Americano, " "
- El Museo de las Familias, " "
- La Revista Española, B. Aires.

INTERESANTE.

Se vende la casa perteneciente á la testamentaria del finado D. José Ramirez situada en la calle "Comercio" á un y media cuadra de la Plaza 1.º de Mayo al Oeste, el que se interesa en ella ocurrir al apoderado D. Joaquín Oratio.

AVISO

DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

SALIDA DEL SOL.		ENTRADA.	
Día 5—	5 hs. 10 ms.	6 hs. 50 ms	
13—	5 hs. 8 ms.	6 hs. 52 ms	
21—	5 hs. 7 ms.	6 hs. 53 ms.	
28—	5 hs. 5 ms.	6 hs. 53 ms.	

PAGES DE LA LUNA.

- Cuarto nueva el 5—6 hs. 23 ms. de la mañana.
- Cuarto creciente el 13—11 hs. 10 m. de la mañana.
- Cuarto llena el 20—10 hs. 6 ms. de la mañana.
- Cuarto menguante el 27—43 m. de la mañana.
- 14 Mártes, San Nicasio obispo.
- 15 Miércoles, san Ireneo, Cándido y Forano mártires—Tempora.
- 16 Jueves, san Valentín y santa Alvína.
- 17 Viernes, san Lázaro obispo—Tempora.
- 18 Sábado, san Florian mártir—Tempora.
- 19 Domingo 4.º de Advencion, san Nemesio y Ciraco mártires.
- 20 Lunes, santo Domingo de Silos.

Agencia de los Paquetes á vapor en el Puerto de esta Capital

PARA SANTA-FE.

EL VAPOR PAQUETE



SANTA-FE

Salte de Santa-Fé á las 7 de la mañana, y de aquí á las 5 de la tarde

Cámara 1 peso. Proa 2 reales.

Todos los Domingos saldrá del Paraná, á las 8 de la mañana y regresará á las 4 y vuelve á Santa-Fé á las 6.

Imprenta de "El Nacional Argentino"

TARIFA DE AFOROS PARA 1859.

Hay unos pocos ejemplares y se hallan á venta en la Librería Nacional calle "General Ramirez" y en el despacho de esta Imprenta.

EL PATRIOTA.

Periódico Comercial, Político y Literario. Este periódico se publica por su imprenta en la Ciudad de Santa-Fé y aparece dos veces por semana, Mártes y Viernes. Los Sres. que quisieran suscribirse tanto en esta Capital como fuera de ella, pueden dirigir sus pedidos al Regente de la imprenta de "El Nacional Argentino."

La suscripcion mensual vale un peso.

3.º AL AVISO.

En la relojería de Francisco Casarini en la Plaza 1.º de Mayo, se ha recibido un surtido bastante de alhajas de oro y de plata, tanto de señora, como de hombre, á mas un lote surtido de relojes de oro y de plata, tambien cadenas de oro á la última moda. Se advierte que en dicha relojería se respone de todo lo que se vende, tanto de oro, como de plata, de su buena calidad.

ALMANAQUE PARA 1859.

Los hay de venta en la "Librería Nacional" calle "General Ramirez" núm. 11.

ALMANAQUE

PARA 1859.

El que suscribe á luz de la Imprenta de la "Espora" en Gualeguaychú, se halla á venta en la oficina del "Nacional Argentino" calle "Monte-Caseros" esquina á la "General Ramirez".

SE PREGISA un hombre para cargar una buerta—el que desee ocuparse en dicho trabajo, ocurra á esta Imprenta que se le dará razon.